

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 259 Viernes 26 de octubre de 2018 Sec. IV. Pág. 64625

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**50734** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero. Que en el procedimiento número 894/2018, NIG n.º 48.04.2-18/029241, por auto de 11/10/2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Galluri S.A., Hermanos Elortegi S.A. y Ballonti S.L., con CIF, CIF y CIF A48296255, A48095822 y B48129100, con domicilio en Plaza El Cristo n.º 1 – 48920 Portugalete, Plaza El Cristo n.º 1 – 48920 Portugalete y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Portugalete.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Segundo. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por

D. Francisco Javier Hierro-Olabarria Hierro-Olabarria, con domicilio a efecto de notificaciones en Alameda Mazarredo n.º 63 entrep. CP 48009 Bilbao, email: patxi@adadea.es

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 11 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180063274-1